

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección		Terreno
		Paraje	Parcela n.º según catastro () según parcelario municipal	Polig. N.º	Expropiación permanente (subestación o acceso) m²	Ocupación temporal m²	
6	Catastral: Emilia Echevarría Olaso. Parcelario municipal: No figura. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso, Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	393 (no figura)	3	3.630	—	Pradera.
7	Catastral: No figura. Parcelario municipal: Allende Tomás Herederos. San Martín José. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso, Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	No figura (03346)	3	3.965	—	Pradera.
8	Catastral: No figura. Parcelario municipal: Martínez Landeta Hermanos. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso, Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	No figura (03347)	3	3.376	—	Pradera.
9	Catastral: No figura. Parcelario municipal: Palacios García, Enrique. San Martín Acasuso, José. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso, Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	No figura (03348)	3	1.600	—	Pradera.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por la que se fijan la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de Modernización de la Acequia Real del Júcar. Términos Municipales de Alberique, Alzira, L'Alcudia, Guadassuar y Benifaió. Declarada de urgencia en Consejo de Ministros de 27 de agosto de 1999. Expediente AREAL/04.

Término municipal de Alberique.
Lugar: Ayuntamiento de Alberique.
Día: 8 de marzo de 2004.
Hora: diez horas.

Término municipal de Alzira.
Lugar: Ayuntamiento de Alzira.
Día: 8 de marzo de 2004.

Hora: doce horas treinta minutos.
Término municipal de L'Alcudia.
Lugar: Ayuntamiento de L'Alcudia.
Día: 9 de marzo de 2004.

Hora: diez horas treinta minutos.
Término municipal de Guadassuar.
Lugar: Ayuntamiento de Guadassuar.
Día: 10 de marzo de 2004.

Hora: diez horas treinta minutos.
Término municipal de Benifaió.
Lugar: Ayuntamiento de Benifaió.
Día: 11 de marzo de 2004. Fincas: De 1 a 5.
12 de marzo de 2004. Fincas: de 6 a 9.

Hora: diez horas treinta minutos.
El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos, y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, 48 (46010 Valencia), debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción

dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran desconocidos o cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación no se hubiera podido practicar.

Valencia, 30 de enero de 2004.—El Presidente, José María González Ortea.—4.362.

Corrección de erratas del anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se somete a información pública el Proyecto del Plan Especial del Alto Guadiana.

Advertida errata en la inserción del citado anuncio, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 31, de fecha 5 de febrero de 2004, página 1009, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... www.chguadiana.es/publica/pla-nalto/index.htm...», debe decir: «... www.chguadiana.es/publica/plan_alto/index.htm...».—3.227.CO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2500/04.

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2500/04, expediente a instancia de la Asociación Nacional de Agencias de Envío de Dinero (ANAED), solicitando autorización singular para la creación de un registro de morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (Boletín Oficial del Estado de 18-7-89), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 29-12-99), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el art. 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir

un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este AVISO, según lo preceptuado en el art. 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 3 de febrero de 2004.—El Director general de Defensa de la Competencia, Fernando Jiménez Latorre.—4.246.

Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de resolución de expediente sancionador a la sociedad «Guijal, S. L.».

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser notificada en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad «Guijal, S. L.», que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada, con fecha 18 de diciembre de 2003, y en el curso de expediente administrativo sancionador seguido frente a ella, Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, se indica a la sociedad inculpada que el texto íntegro de la Resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Concluida la fase de instrucción de dicho expediente, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, se resuelve:

Primero.—Declarar a la sociedad «Guijal, S. L.», responsable de la comisión de la infracción prevista